



MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS
TRÁMITES Y SERVICIOS

TRÁMITE Y/O SERVICIO	Licencia de Uso de Suelo
DESCRIPCIÓN	Trámite para obtener la autorización de Uso de Suelo
DIRIGIDO A:	Ciudadanos en general
DOCUMENTOS O PRODUCTO A OBTENER	Instructivo

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS	ORIGINAL	COPIAS
1.- Solicitud Oficial del trámite llenada y firmada por el titular de la Licencia (anexa)	1	0
2.- Título que acredite la propiedad del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	0	1
3.- Pago del Impuesto Predial vigente	0	1
4.- Avalúo catastral vigente	0	1
5.- Acreditar la personalidad:		
I. Propietario ó Persona Física:		
* Identificación oficial con fotografía del propietario del predio por ambos lados y legible	0	1
II. Propietario Persona Moral:		
* Acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	0	1
* Poder notariado del apoderado de la persona moral	0	1
* Identificación oficial con fotografía del propietario del predio por ambos lados	0	1
6. Carta poder (Sólo en caso de ser gestor, incluyendo firma original del propietario y testigos con sus respectivas copias de identificaciones oficiales legibles)	1	0
7.- Antecedentes del predio (licencias de uso de suelo, subdivisiones o fusiones, autorizados previamente, etc.)	0	1
8.- Plano de localización del predio	0	9
9.- Fotografías del inmueble y colindantes referenciadas en croquis de zonificación	6	0
10.- Estudios Tánicos y Vistos Buenos en caso de requerirlos con copia de cedula y carta responsiva:		
* Geológico, Hidrológico, Impacto Vial, Ambiental y Factibilidad de Agencia de Protección al Medio Ambiente, Estudio de Análisis de Riesgos, Eléctrico, etc.	1	0

PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO

PASO 1.- Verificar la factibilidad en la ventanilla única
PASO 2.- Acudir a la ventanilla única con la documentación completa para su revisión
PASO 3.- Efectuadas la revisiones y cumpliendo con las correcciones marcadas, se procederá al ingreso del tramite asignando un numero de folio al expediente
PASO 4.- Una vez notificando que el expediente se encuentra aprobado, deberá acudir a la ventanilla única donde se le proporcionara la orden de pago correspondiente
PASO 5.- Al efectuar el pago acudir con una copia a la ventanilla donde se le entregara el recibo de pago de los derechos estatales
PASO 6.- Ya realizado dicho pago se le hará entrega de la licencia, acuerdo y planos

TIEMPO DE RESPUESTA	30 días hábiles
COSTO	Variable conforme la Ley de Hacienda para los Municipios Art. 52 bis fracción II y III.
FORMA(S) DE PAGO	Efectivo, cheque, tarjeta de debito y/o crédito
VIGENCIA	La Licencia de Uso de Suelo perderá su vigencia si dentro del termino de 3 años no se ejerce el derecho por ella conferido, y que se empezaran a computar a partir del día hábil siguiente a la fecha de su expedición.

PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	No aplica
LEY O REGLAMENTO EN QUE SE FUNDAMENTA	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Reglamento del Plan Parcial del Municipio de San Nicolás de los Garza y Ley de Hacienda para los Municipios.
OBSERVACIONES	Al reunir la documentación requerida deberá acudir nuevamente al módulo del CIAC.

DEPENDENCIA O ÁREA

OFICINA DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	Modulo de recepción de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
DOMICILIO	Presidencia Municipal, Planta baja. Juárez No. 100 Centro
HORARIO DE ATENCIÓN	Para revisión e ingreso de trámite : Propietarios: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., Gestores: de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 p.m.
TELÉFONOS / FAX	81-58-12-00 ext. 2034 y 2030
CORREO ELECTRÓNICO	yessenia.canal@sanicolos.gob.mx
RESPONZABLE	Arq. Yessenia Yolanda Canal Garza

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Marzo de 2014
-------------------------------	---------------

NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA EN EL TIEMPO PACTADO FAVOR DE COMUNICARSE AL CIAC, TEL. 81-58-12-90

<p>Ing. Guillermo Gil Moreno Secretaría de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
--

<p>Lic. Abad Arteaga Guevara Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
--

F-AD-EP-09
Rev. 0